



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 06 ABR 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 769 / **VISTOS:** Los antecedentes: Anexo de Contrato denominado "Construcción Pavimento Calle Seis Concón", suscrito con fecha 31 de marzo del 2021, entre don Omar Mauricio Chávez Collao. y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. Nº 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, Anexo de Contrato denominado "**Construcción Pavimento Calle Seis Concón**", celebrado entre don **Omar Mauricio Chávez Collao** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 31 de marzo del 2021, el cual es del siguiente tenor:

ANEXO DE CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS CALLE SEIS CONCÓN"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

OMAR MAURICIO CHÁVEZ COLLAO

En Concón, República de Chile, a treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, ante mí, **PATRICIO ANDRÉS ASUN FUENTES**, Abogado, Notario Público Interino de la Sexta Notaría de Viña del Mar, con domicilio en calle Río de Oro número setecientos ochenta, comuna de Concón, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, [REDACTED], cédula nacional de identidad número [REDACTED]. [REDACTED] ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, don **OMAR MAURICIO CHÁVEZ COLLAO**, chileno, casado Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED]. [REDACTED] [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED], [REDACTED] comuna de [REDACTED] en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente Anexo de contrato:



PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL. Por medio de decreto alcaldicio número mil quinientos sesenta y nueve, de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, la Municipalidad de Concón adjudicó a don **OMAR MAURICIO CHÁVEZ COLLAO**, la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS CALLE SEIS CONCÓN**". Luego, con fecha diecinueve de agosto de dos mil veinte, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado mediante decreto alcaldicio número mil seiscientos sesenta y dos, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veinte.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. Por el presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en el decreto alcaldicio número cuatrocientos sesenta y seis, de fecha dos de marzo del año dos mil veintiuno, las partes vienen a modificar el contrato originario en el sentido que se aprueba un aumento en el monto del contrato para la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS CALLE SEIS CONCÓN**", por la suma total de **\$3.096.724.- (tres millones noventa y seis mil setecientos veinticuatro pesos) impuesto incluido**, proveniente de recursos financiados por el Gobierno Regional de Valparaíso (FRIL). Además, se deja constancia que la fecha de finalización del contrato es el día cuatro de marzo de dos mil veintiuno tal como lo indica el decreto alcaldicio número sesenta y tres, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno.

TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En todo lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

CUARTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

QUINTO: GASTOS. Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

PAT/ajbh.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Secretaría de Planificación Comunal.
6. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado